

— Certificado original de la Administración Tributaria que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de percepción de subvenciones públicas.

— Certificado original de la Consejería de Economía, Industria y Comercio que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a efectos de percepción de subvenciones públicas.

A fin de completar la documentación necesaria para dictar resolución, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente los documentos solicitados, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 26 de enero de 2000.—Por el Servicio de Fomento del Empleo, Dolores Flores Blázquez.

Mérida, 12 de enero de 2001.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

ANUNCIO de 19 de enero de 2001, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Asociación número 10/340 denominada «Asociación Cacereña de Mujeres Empresarias».

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las doce horas del día 18 enero 2001, ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Cacereña de Mujeres Empresarias», bajo el número 10/340 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, provincial, de empresas e indefinido. Son sus promotores Doña María Teresa Isidro Alcón, DNI 6.978.327-N y dos más debidamente identificados.

Mérida, a 19 de enero de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALCUESCAR

ANUNCIO de 23 de enero de 2001, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Alcuéscar, en sesión celebrada el 28-12-00, las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes (o superior), durante el cual podrá ser examinado por cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las áreas afectadas por unidades de ejecución y asimismo en los terrenos que no estén incluidos en unidades de ejecución, se suspenderán todas las licencias antes indicadas, en lo que se opongan a las Normas Subsidiarias que se están tramitando, por el plazo de un año, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento.

En Alcuéscar, a 23 de enero de 2001.—El Alcalde, JOSE ANTONIO NIETO PARRA.

FEDERACION EXTREMEÑA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

ANUNCIO de 9 de enero de 2001, sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente.

Se comunica a todos los miembros (Árbitros, Técnicos, Clubes y Deportistas) de la Federación Extremeña de Salvamento y Socorrismo la convocatoria de Elecciones para la Asamblea General será el 2 de febrero y para la Presidencia será el 6 de marzo.

El censo electoral estará expuesto en la Federación.

El Presidente de la Junta Gestora.—MARCILINO LOPEZ JIMENEZ.